

TRD-2022-100.4.329

DECRETO No. 329
09 de diciembre de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021, en el Acuerdo 040 de agosto 18 de 2022 y en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.733 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice traslados desde los proyectos 2100029 “Consolidación de la Ruta para la Promoción de los Derechos de la Población con Discapacidad en el Municipio de Palmira”, 2000143 “Difusión de las Rutas para la Prevención y Erradicación del Maltrato Infantil, Violencia

Intrafamiliar, Trabajo Infantil, Abuso y Explotación Sexual en el Municipio de Palmira”, 2000144 “Implementación de Estrategias para el Empoderamiento Político y Social de la Población Afrodescendiente, Indígena, Mujer, LGTBIQ, Personas con Discapacidad y Jóvenes del Municipio de Palmira”, 2000136 “Fortalecimiento del Rol Protector de las Familias Hacia la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia que Conforman la Comunidad de la Zona Urbana y Rural en el Municipio de Palmira” y 2000139 “Fortalecimiento de los Instrumentos para la Atención de la Población en Condición de Vulnerabilidad del Municipio de Palmira” al proyecto 2200051 “Fortalecimiento del Rol Protector de las Familias hacia la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia que Conforman la Comunidad de la Zona Urbana y Rural en el Municipio de Palmira”, por valor total de \$234.185.200 de los fondos 101 – ICLD, 618 - Aportes Empresas Exoneradas, 964 - Aportes y Reintegros Varios y 919 – RBCE ICLD. Los recursos se trasladarán como se muestra a continuación:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	93493	4102045	2100029	1153	101	8.700.000,00		1. Promover la participación y reconocimiento de la población con discapacidad.
2.3.2.02.02.009	93493	4102045	2100029	1153	618	2.500.000,00		
2.3.2.02.02.009	93493	4102045	2100029	1153	964	2.750.000,00		
2.3.2.02.02.009	93493	4102045	2100029	1153	101	8.700.000,00		2. Apoyar el desarrollo de competencias de la población con discapacidad
2.3.2.02.02.009	93493	4102045	2100029	1153	964	5.250.000,00		
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	101		8.700.000,00	5. Realizar acciones de prevención de las violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	618		2.500.000,00	
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	964		2.750.000,00	
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	101		8.700.000,00	
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	964		5.250.000,00	
TOTAL TRASLADOS						27.900.000,00	27.900.000,00	

Cifras expresadas en pesos

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	93500	4102037	2000143	1153	101	10.000.000,00		4. Implementar el plan de intervención familiar de acompañamiento y seguimiento a casos de trabajo infantil en Palmira
2.3.2.02.02.009	93500	4102037	2000143	1153	101	1.000.000,00		5. Fortalecer las redes de apoyo que conforman el sistema nacional de bienestar familiar del municipio de Palmira
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	101		11.000.000,00	5. Realizar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
TOTAL TRASLADOS						11.000.000,00	11.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	93500	4502034	2000144	1153	101	51.900.000,00		2. Ejecutar acciones para el desarrollo de la escuela itinerante para la atención de la población afrodescendiente e, indígena, mujer, LGTBIQ, personas con discapacidad y jóvenes en el municipio de Palmira
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	101		51.900.000,00	5. Realizar acciones de prevención de las violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
TOTAL TRASLADOS						51.900.000,00	51.900.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



DECRETO

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	93500	4102045	2000136	1153	101	11.051.681,00		4. Implementar escenarios para la incidencia política y social de la primera infancia, infancia y adolescencia
2.3.2.02.02.009	96210	4102001	2000136	1153	919	49.000.000,00		6. Implementar jornadas para fortalecimiento en derechos y deberes en los niños y niñas
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	101		11.051.681,00	5. Realizar acciones de prevención de las violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	919		49.000.000,00	5. Realizar acciones de prevención de las violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
TOTAL TRASLADOS						60.051.681,00	60.051.681,00	

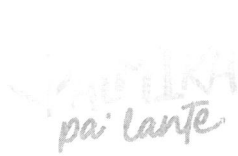
Cifras expresadas en pesos

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	93500	4010360	2000139	1153	101	8.000.000,00		10 ejecutar la metodología para la actualización de las políticas públicas en el municipio de Palmira
2.3.2.02.02.009	93500	4010360	2000139	1153	618	42.800.000,00		12. Implementar los ejes de las políticas públicas sociales del municipio de Palmira
2.3.2.02.02.009	93500	4010360	2000139	1153	101	32.533.519,00		5. Realizar acciones de prevención de las violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	101		8.000.000,00	5. Realizar acciones de prevención de las violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	618		42.800.000,00	5. Realizar acciones de prevención de las violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	101		32.533.519,00	5. Realizar acciones de prevención de las violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
TOTAL TRASLADOS						83.333.519,00	83.333.519,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.734 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Participación Comunitaria realice traslados de recursos desde el proyecto 2100027 "Contribución a la Participación Comunitaria a Través de la Atención al Ciudadano, la Gestión Territorial y el Control a la Legalidad de las Juntas de Acción Comunal" al proyecto 2200051 "Fortalecimiento del Rol Protector de las Familias hacia la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia que Conforman la Comunidad de la Zona Urbana y Rural en el Municipio de Palmira", adscrito a la Secretaría de Integración Social, por valor de \$200.000.000,00 de los fondos 101 – ICLD y 919 – RBCE ICLD. Los recursos se trasladarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	92919	4502035	2100027	1159	101	19.728.696,00		4. acompañar institucionalmente líderes y actores en proyectos comunitarios para incidir en el entorno social.
2.3.2.02.02.006	63111	4502034	2100027	1159	101	54.301.600,00		6. apoyar logísticamente los organismos sociales y de acción comunal para el cumplimiento y ejercicio de sus funciones.
2.3.2.02.02.008	83121	4502017	2100027	1159	919	125.969.704,00		8. suministrar las herramientas de medición y control para garantizar la atención oportuna de los requerimientos de los usuarios
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	101		74.030.296,00	5. Realizar acciones de prevención de las violencia



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	93500	4102052	2200051	1153	919		125.969.704,00	intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
TOTAL TRASLADOS						200.000.000,00	200.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 059 de la sesión virtual del 09 de diciembre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Participación Comunitaria, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$434.185.200,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$434.185.200,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				434.185.200,00
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				234.185.200,00
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión Social	2100029	1153	101	8.700.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión Social	2100029	1153	618	2.500.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión Social	2100029	1153	964	2.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión Social	2100029	1153	101	8.700.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión Social	2100029	1153	964	5.250.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	2000143	1153	101	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	2000143	1153	101	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Apuestas para el empoderamiento social y político de la comunidad Palmirana	2000144	1153	101	51.900.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	2000136	1153	101	11.051.681,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.009	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	2000136	1153	919	49.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	101	8.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	618	42.800.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	101	32.533.519,00
	SECRETARÍA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA				200.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	19.728.696,00
2.3.2.02.02.006	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	54.301.600,00
2.3.2.02.02.008	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	919	125.969.704,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$434.185.200,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				434.185.200,00
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				434.185.200,00
2.3.2.02.02.009	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	2200051	1153	101	205.915.496,00
2.3.2.02.02.009	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	2200051	1153	618	45.300.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	2200051	1153	964	8.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	2200051	1153	919	174.969.704,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2022.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera *es*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera *es*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *es*



SC-CFR113753